



DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Resolución Exenta RA N° 839/276/2023

RM REGION METROPOLITANA, 06/09/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: VISTOS:

La Resolución Exenta DOH N° 5.393 del 25 de octubre de 2018; la Resolución Exenta DOH N° 2.272 del 11 de mayo de 2018; la Resolución Exenta DOH N° 581 del 26 de febrero de 2021; el dictamen de la Contraloría General de la República N° 28.975 del año 1993; el artículo 41 del DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; los Decretos MOP N° 200/1967 y 263/2016; el DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la ley N° 18.834; las Resoluciones N° 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206, de 1960.

CONSIDERANDO:

Que, la presente medida corresponde a una designación y delegación de funciones, ya que el cargo de Director Regional no se encuentra provisto en la Planta de la Dirección de Obras Hidráulicas.

Que, la presente delegación es expresión de la naturaleza de confianza que existe entre esta autoridad y quien desarrolla las labores comentadas, de Director Regional de Obras Hidráulicas.

Que, con el fin de mantener la continuidad operativa del servicio, se hace necesario tramitar la designación del Director Regional de Obras Hidráulicas del Biobío, a contar del 01 de septiembre de 2023.

Que, las funciones y atribuciones asignadas al Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas del Biobío serán las establecidas en la Resolución Exenta DOH N° 5.393 del 25 de octubre de 2018, Resolución Exenta DOH N° 2.272 del 11 de mayo de 2018, Resolución Exenta DOH N° 581 del 26 de febrero de 2021 y Resolución Exenta DOH N° 894 del 28 de febrero de 2023.



Que, en virtud de la presente designación, y en el marco de las funciones y atribuciones asignadas, el funcionario estará autorizado a utilizar Firma Electrónica Avanzada.

REGISTRADO

6 SEP 2023

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:

CLAUDIO ALEJANDRO MORALES DURÁN, RUN N° 10541444-7 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en el DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, para ejercer funciones directivas de Director Regional de Obras Hidráulicas del Biobío a contar del 1 de septiembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1114083445890180099_FIRMAGOB



1694013661304

